

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuarto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Educación, por importe de 10.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" el apartado de aprobación del expediente que el órgano competente de aprobación de transferencias de créditos dentro del mismo programa de gasto es el Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martin

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 07/02/2025 08:14 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 07/02/2025 12:31 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 07/02/2025 13:28 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 07/02/2025 13:31 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Educación.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CucUMW8CHOyrXgWSgGAzNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/02/2025 14:24:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CucUMW8CHOyrXgWSgGAzNQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CucUMW8CHOyrXgWSgGAzNQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº Ref.: SE/IB  
Fecha: a fecha firma electrónica  
Asunto: Transferencia Crédito

Sr. D. Carlos Conde O'Donnell  
Teniente de Alcalde –Delegado  
de Economía y Hacienda

## ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

**INFORME:** Justificación disminuciones de crédito para financiar suplemento de crédito con motivo de aumentar la subvención nominativa del Proyecto "Apoyo socioeducativo para la mujer gitana" que no puede ser atendido con los ya consignados para la Delegación de Educación en el año 2025.

El suplemento de crédito solicitado permitirá asegurar la ejecución de las acciones previstas en el proyecto, garantizando así que este pueda alcanzar sus objetivos sin comprometer la calidad de las intervenciones ni excluir a ninguna potencial beneficiaria.

El suplemento de crédito resulta imprescindible para cubrir las necesidades del Proyecto "Apoyo socioeducativo para la mujer gitana". Esto redundará en un mayor impacto social, cumpliendo con los compromisos adquiridos por la Delegación de Educación en su apuesta por la inclusión educativa y social.

En relación al asunto de referencia, el funcionario que suscribe ha de informar:

1/2

### PRIMERO:

- Que las disminuciones previstas en la presente propuesta por un importe total de 10.000,00 € en la aplicación presupuestaria 39.3266.22799 del Programa de actuación N°4920, estaba previsto para actuaciones de adecuación y remodelación de espacios municipales en nuevas Salas de Estudio. Esta redistribución se realiza atendiendo a las prioridades actuales del Área de Educación, sin comprometer la calidad ni el alcance de las actividades inicialmente previstas.
- La decisión de ajustar esta partida presupuestaria se fundamenta en la importancia estratégica del Proyecto "Apoyo socioeducativo para la mujer gitana", cuyo impacto social es significativo, y en la capacidad de las actuaciones de adecuación y remodelación de espacios municipales en nuevas Salas de Estudio para mantener su calidad y alcance con los recursos disponibles tras la reestructuración.

Por tanto, es preciso incrementar la dotación presupuestaria de las partidas económicas que deben soportar los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Proyecto "Apoyo socioeducativo para la mujer gitana".

### SEGUNDO:

Por la razón indicada anteriormente, se propone disminuir la partida que se detalla a continuación al objeto de aumentar la partida deficitaria en el importe relacionado.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Archivo Municipal. Alameda Principal,  
23. 29001 Málaga

+34 951 926 101  
educacion@malaga.eu  
www.educacion.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	CbklxuNcxtM/UlzLK4f9Qg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado		Firmado	30/01/2025 09:47:30
	Gonzalo Órpez Martínez		Firmado	30/01/2025 08:47:23
Observaciones			Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CbklxuNcxtM/UlzLK4f9Qg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CbklxuNcxtM/UlzLK4f9Qg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Partida a DISMINUIR	Importe	Partida a SUPLEMENTAR	Importe
39.3266.22799 PAM 4920	10.000,00 €	39.3266.48900 PAM 4200	10.000,00 €

**TERCERO:**

La transferencia de crédito propuesta en el punto precedente y que se recoge en el documento anexo, no ocasiona perturbación en las prestaciones del Servicio de Educación, por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

**CUARTO:**

Una vez transferido el crédito se incoará el expediente a Pleno para la modificación de la cuantía de la subvención nominativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DE SERVICIO  
DEL ÁREA DE EDUCACIÓN  
Fdo.: Gonzalo Órpez Martínez

Vº Bº  
LA CONCEJALA DELEGADA  
DEL AREA DE EDUCACIÓN Y  
FOMENTO DEL EMPLEO  
Fdo.: Mª. de la Paz Flores Delgado

2/2

Código Seguro De Verificación	Cbk1xuNcxtM/UlzLK4f9Qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado Gonzalo Órpez Martínez	Firmado	30/01/2025 09:47:30 30/01/2025 08:47:23
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Cbk1xuNcxtM/UlzLK4f9Qg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Cbk1xuNcxtM/UlzLK4f9Qg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
Educación				
- Aplicación que se propone <b>SUPLEMENTAR</b>				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
39	3266	48900	4200	10.000,00
- Aplicaciones que se proponen <b>DISMINUIR</b>				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
39	3266	22799	4920	10.000,00

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina:  
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>39</b>	<b>3266</b>	<b>22799</b>	<b>22025002058</b>	<b>10.000,00</b>	
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DIEZ MIL EUROS.</b>	<b>10.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**Transferencia de Crédito aumento subvencion nominativa asociación DOSTA, de apoyo a la mujer gitana**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250001642**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **31/01/2025**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
P611ZnO/Ydofg/SYeylB5A==	Firmado	31/01/2025 12:37:38
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P611ZnO/Ydofg/SYeylB5A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P611ZnO/Ydofg/SYeylB5A==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 PTC 2024

Fecha: 03/02/2025

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 4 PTC EDUCACIÓN

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	39 3266 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			10.000,00	
G	39 3266 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-10.000,00	

Suma Total .....



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 4º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE EDUCACIÓN Y FOMENTO DE EMPLEO

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

### INFORME

#### PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el expediente, se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos por transferencias, a petición del Área arriba indicada, para financiar suplemento de crédito con motivo de aumentar la subvención nominativa del Proyecto "Apoyo socioeducativo para la mujer gitana" que no puede ser atendido con los ya consignados para la Delegación de Educación en el año 2025.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

1/2

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

**Observaciones.** Respecto al aumento de la subvención nominativa propuesta:

1. Conllevaría la necesidad de aprobar o modificar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio. Según diversos informes de diversos Órganos de Control Externo y resoluciones de los Tribunales de Justicia, concluyen que el PES tiene carácter previo al establecimiento de cualquier subvención, siendo el art. 8 LGS de carácter imperativo por lo que su omisión implica la nulidad del acto administrativo de concesión de la subvención.
2. Por otro lado, supondría la modificación de la base de ejecución nº 34 en su apartado Tercero para su inclusión en la misma.

En el informe del Área justificativo del aumento de la cuantía de la subvención nominativa incluida en las bases de ejecución del presupuesto indica el objetivo de la modificación, coste de la misma y forma de financiación, en este supuesto, con baja de créditos de otra aplicación presupuestaria de gasto.

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
intervencioninformes@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	S/vUgiWaiqfSsppOXlxViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/02/2025 16:28:18
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	05/02/2025 11:52:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S/vUgiWaiqfSsppOXlxViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







**SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.**

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe	Cap.	Descripción	Importe
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal	
2	Impuestos indirectos		2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-10.000,00
3	Tasas y otros ingresos		3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes		4	Transferencias corrientes	10.000,00
5	Ingresos patrimoniales		5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	
6	Enajenación de inversiones reales		6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital		7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros		8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros	

**ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

0,00

ESTADO DE GASTOS					DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe		ACTUACIÓN
2025	39 3266 48900 4200		10.000,00		Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fine.
2025	39 3266 22799 4920		-10.000,00		Otros trabajos realizados por otras empresas y

**TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

2/2

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

**CUARTO.- Órgano competente.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

**QUINTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL

FINANCIERO NO PLANIFICADO

Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL

Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	S/vUgiWaiqfSsppOXlxViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/02/2025 16:28:18
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	05/02/2025 11:52:48
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S/vUgiWaiqfSsppOXlxViQ==	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## INFORME:

**Asunto:** Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Educación, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Cuarto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 10.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	JjL21WKmYayuLyyAJGIRGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	06/02/2025 13:55:21
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JjL21WKmYayuLyyAJGIRGw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JjL21WKmYayuLyyAJGIRGw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

